



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 25/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Oviedo.*

Vista la sentencia n.º 25/19 dictada en fecha 11 de febrero de 2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Oviedo en el recurso contencioso-administrativo P.O. 12/2018 interpuesto por don Gerardo Arancón Álvarez contra la Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 12 de diciembre de 2017, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución anterior de 28 de marzo de 2016 por la que requiere la realización de las obras de reparación ordenadas en la citada resolución.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Gerardo Arancón Álvarez contra la Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias de fecha 12 de diciembre de 2017 en la que desestima el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo González Suárez contra la Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de fecha 28 de septiembre de 2017, anulando la misma por no ser conforme a Derecho.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 9 de abril de 2019.—La Consejera de Servicios y Derechos Sociales, Pilar Varela Díaz.—Cód. 2019-03882.